



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen número CUA/CCU/CEDU/034/2012

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos
Presente

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería, una propuesta para la **modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Médico Cirujano y Partero**, que se imparte en este Centro Universitario

Justificación:

1. El H. Consejo General Universitario, en sesión del 2 de febrero de 2002, autorizó el dictamen número I/2002/057 para que el Centro Universitario de los Altos ofertara la licenciatura de Médico Cirujano y Partero a partir del calendario escolar 2002 "A". Cuyo plan de estudios contempla para el 7° semestre, un ciclo clínico que lo constituyen cuatro unidades de aprendizaje que son:

Unidad de Aprendizaje	Clave	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos
Sesión anatómico-clínica	PT133	0	37	37	2
Clínicas médicas complementarias	CL142	0	300	300	20
Clínicas quirúrgicas complementarias	CQ117	0	280	280	19
Urgencias médicas	CL150	7	33	40	2

2. Los alumnos al iniciar el 7° ciclo de conformidad con el dictamen del plan de estudios, en ningún ciclo previo han llevado aspectos teóricos de los módulos de especialidad que comprenden las dos últimas dos unidades de aprendizaje, que son:

- Para Clínica Médica: Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Gastroenterología, Hematología, Neumología, Cardiología, Nefrología, Oncología; y
- Para Clínica Quirúrgica: Anestesiología, Cirugía Plástica, Colon proctología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Tórax y Cardiovascular y Urología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

3. La Academia de Disciplinas Médico Quirúrgicas abordó la problemática planteada respecto a la falta de los aspectos teóricos necesarios para cursar las unidades de aprendizaje que se desarrollarán en los campos clínicos de las instituciones de salud, en diversas sesiones, como son:

a) En el acta del 26 de noviembre de 2007 (**Anexo 1**), sobre este punto, se asentó lo siguiente:

...expone la propuesta... para crear un internado médico-quirúrgico,... Tras la discusión,... se concluye que es fundamental una reunión... para que nos exponga las bondades del cambio en el programa.

En este sentido se plantea la impartición de cursos teóricos, correspondientes a los módulos de clínicas médicas y quirúrgicas complementarias en las instalaciones de Cualtos; para posteriormente realizar rotaciones de campo clínico en diversas sedes hospitalarias. Para este fin se iniciara el ciclo escolar un mes antes del periodo ordinario.

...

b) En el acta del 5 de diciembre de 2007 (**Anexo 2**), sobre el asunto tratado en esta propuesta, se señala:

...

Se aprobó la propuesta de preinternado médico-quirúrgico.

...

El Dr. Cervantes hace la aclaración referente a la programación académica futura específicamente mencionó que un profesor impartirá la asignatura a 40 alumnos en sus aspectos teóricos durante 3 semanas por curso, posteriormente el grupo se dividirá en 4 secciones para efecto de realizar rotación hospitalaria de 12 semanas (6 semanas en servicios de medicina interna y 6 semanas en servicio de cirugía).

...

c) En la sesión del 3 de abril de 2008 , el acta respectiva (**Anexo 3**), establece que:

...

III. Se aprueba el programa de internado de pregrado de CUALTOS, se propone cambio de logotipo.

...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

d) En el acta de la sesión realizada el 14 de mayo de 2008 (**Anexo 4**), se asentó que:

...

II.... expone los detalles sobre la aplicación del preinternado médico-quirúrgico rotario.

Se realizará en 2 etapas: Teoría y práctica

Teórica: Once semanas (1º julio – 13 septiembre) de 8 a 14 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes y sábado de 8 a 14 horas.

Práctica: Del 15 de septiembre al 20 de diciembre.

Se propone la evaluación 50% la parte teórica y 50% la parte práctica

III. Se establece que, el alumno que repruebe la parte teórica de alguna materia, tendrá la oportunidad de presentar el examen extraordinario de dicha materia, y de no aprobarlo quedará reprobado teniendo la oportunidad de cursar tal materia el año siguiente.

IV. Se proponen para la parte teórica los siguientes profesores:

...

4. Conforme lo anterior, se implementó la propuesta anterior a partir del calendario 2008 B (julio de 2008).

5. El Colegio Departamental en sesión de fecha 8 enero de 2009 (**Anexo 5**), aprobó con la propuesta de la Academia de Disciplinas Médico Quirúrgicas a que hace referencia el punto 4 y se acordó se turne la propuesta al Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería para su revisión, análisis y en su caso, aprobación de la propuesta.

6. En las sesiones, tanto de la Academia Médico-Quirúrgica, como del Colegio del Departamento de Clínicas, se consideró importante que los alumnos tuvieran los conceptos básicos teóricos de las diferentes especialidades, a que se hace referencia en el punto anterior, antes de realizar la rotación hospitalaria, donde se llevan a cabo las unidades de aprendizaje que sólo contemplan horas prácticas.

Lo anterior permite que el alumno aplique en forma completa el conocimiento teórico en las actividades prácticas de las unidades de aprendizaje de referencia, contribuyendo esto a fortalecer la formación de los estudiantes.

Para que los alumnos recibieran la enseñanza mínima de cada especialidad, enfocada a los problemas de salud que ellos como médicos generales podrían resolver en su consulta diaria y que les permitiría hacer diagnósticos y evaluaciones de pacientes de dichas especialidades en su rotación hospitalaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

7. El Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería se reunió en sesión extraordinaria el día 18 de junio de 2012 (**Anexo 6**), en que se aprobó poner a consideración la propuesta anterior, a efecto de que se planté ante este órgano de gobierno, la modificación del plan de estudios correspondiente, a efecto de que se incorporen horas teóricas en las materias de: Clínicas médicas complementarias y en Clínicas quirúrgicas complementarias.
8. El Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería, en su propuesta al Consejo respectivo, manifiesta que:
 - a. Conoce que en el Centro Universitario del Sur desde 2006 está operando el programa educativo de Médico Cirujano y Partero, con el preinternado propuesto.
 - b. Los centros universitarios de Ciencias de la Salud, Sur, Costa y Altos desde el 2009 se reúnen para la revisión y actualización del plan de estudios de la licenciatura de Médico Cirujano y Partero, actualmente se cuenta un avance aproximada del 90 por ciento.

Carney D.

El Centro Universitario de los Altos en las reuniones de trabajo presentó entre las propuestas, la adición de las clases teóricas, materia del presente dictamen.

9. Aunado a lo anterior, el 18 de enero de 2012 el CUALTOS recibió las observaciones y recomendaciones que el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, AC. (COMAEM), formuló para dicho programa educativo y textualmente señaló lo siguiente:

La Escuela debe asegurar que el desarrollo de cada asignatura clínica, cumpla con las horas teóricas y prácticas dispuestas en los programas académicos y en el plan de estudios; así mismo, que las horas de práctica programada se lleven a cabo en los campos clínicos.

10. Esta Comisión, considera pertinente la propuesta del H. Consejo Divisional y sus cuerpos académicos colegiados, a efecto de que sean puestos a consideración del pleno de este órgano de gobierno, sintetizando los argumentos, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- i. Es necesario que los alumnos adquieran con conocimientos teóricos, previo a cursar las unidades de aprendizaje totalmente prácticas, como son: Clínicas médicas complementarias y Clínicas quirúrgicas complementarias.
- ii. Las dos unidades de aprendizaje citadas se desarrollan en instituciones públicas de salud, donde el alumno se inicia en la atención de pacientes para la detección de problemas generales de salud.
- iii. Actualmente se está en la etapa final de la revisión del plan de estudios por los distintos centros universitarios que ofrecen el programa educativo, lo que permitirá regularizar la situación antes descrita, y
- iv. Apoyará en el cumplimiento de las recomendaciones que realiza el COMAEM.

11. Esta Comisión, considera pertinente la propuesta del H. Consejo Divisional para que se modifique, en el resolutivo tercero del dictamen número I/202/057:

Texto vigente:

...
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	PRERREQ
Sesión anatómico-clínica	PT133	T	0	37	37	2	CL142
Clínicas médicas complementarias	CL143	N	0	300	300	20	CL142
Clínicas quirúrgicas complementarias	CQ117	N	0	280	280	19	CQ116
Urgencias médicas	CL150	CT	7	33	40	2	CL142

Texto propuesto:

...
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	PRERREQ
Sesión anatómico-clínica	PT133	T	0	37	37	2	CL142
Clínicas médicas complementarias	CL143	N	190	300	490	45	CL142
Clínicas quirúrgicas complementarias	CQ117	N	180	280	460	43	CQ116
Urgencias médicas	CL150	CT	7	33	40	2	CL142



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

12. En consecuencia, también se propone la modificación del resolutivo segundo del dictamen número I/202/057, en los términos siguientes:

Texto vigente:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.11
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	329	73.55
Área de Formación Especializante Selectiva	19	4.22
1) Orientación en Investigación 2) Orientación de Salud Comunitaria		
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.11
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	448	100

Texto propuesto:

Caranf. D.

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	19.11
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	378	76.05
Área de Formación Especializante Selectiva	19	3.82
1) Orientación en Investigación 2) Orientación de Salud Comunitaria		
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.00
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	497	100

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 fracción VI, 35 fracción III, 52 fracción III, 60, 61 fracción II, 62, 63 fracción I, 65 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 85, 136, 138 fracción I, 141 fracción I del Estatuto General, 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, se tiene a bien, proponer los siguientes puntos

Resolutivos:

Primero. Se aprueba la propuesta de adicionar al Plan de Estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, horas teóricas para clases prácticas que se realizan en los campos clínicos de instituciones de salud a que se hace referencia en los puntos 11 y 12 de la justificación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

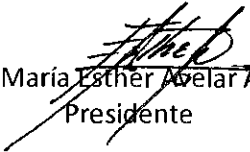
Segundo. Póngase a consideración del H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Educación, la propuesta a que se hace referencia en el punto resolutivo anterior

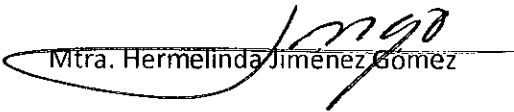
Tercero. Facúltese a la C. Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 en la fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"


Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 2 de julio de 2012
La Comisión Permanente de Educación


Mtra. María Esther Avellar Alvarez
Presidente


Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez


Mtro. Ignacio Pérez Pulido


C. Mario Robles Lupericio


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Secretario



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Acta de Sesión

Siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio del año 2012 dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro Universitario de los Altos, los miembros de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, con la finalidad de acordar respecto la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

Una vez revisada la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la de la carrera de Médico Cirujano y Partero que se imparte en el Centro Universitario de los Altos, esta comisión emite el siguiente

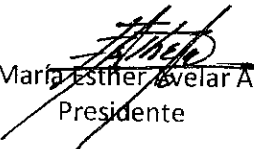
Acuerdo:

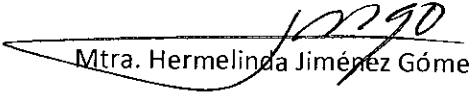
Único: Se acuerda aprobar y suscribir el borrador de dictamen número CUA/CCU/CEDU/034/2012, por el cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero


Siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de junio del año 2012 dos mil doce, se concluyó la reunión y firman en conformidad.


Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 27 de junio de 2012
La Comisión Permanente de Educación


Mtra. María Esther Velar Álvarez
Presidente


Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez


Mtro. Ignacio Pérez Pulido


C. Mario Robles Lupercio


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Secretario



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO